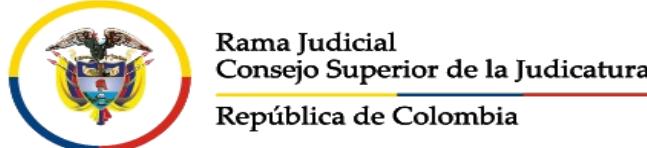


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en el presente asunto, el 26 de enero de 2022 se remitió a la demandante, copia del aviso para ser publicado en prensa, sin que a la fecha se haya procedido de conformidad con la sentencia No. 012 del 16 de junio de 2021. Caucasia, 11 de abril de 2023. Sírvase proveer.

Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
Caucasia (Ant.), once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 111

REFERENCIA : DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

DEMANDANTE : DENY CATERINA DE LAS SALAS CALLE

DESAPARECIDO: JEREMÍAS RENGIFO DE SALAS

RDO : 05-154-31-84-001-2020-00141-00

ASUNTO : REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que se sirva allegar la copia informal de la página donde se realizó la publicación del aviso, ordenado en la sentencia No. 012 del 16 de junio de 2021. Lo anterior, por cuanto se echa de menos en el expediente.

NOTIFIQUESE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 035 fijado hoy 12/04/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario